

**ESTADOS FINANCIEROS  
A JUNIO 30  
DEL AÑO 2020**

**NOTAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS**



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

**BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A 30 DE JUNIO DE 2020**

**NOTA 1: Información de la Empresa**

La siguiente nota fue elaborada atendiendo principalmente los criterios de revelación contenidos en la Norma de presentación de estados financieros Guía de aplicación No. 002 *“presentación de estados financieros marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público”*

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Es una empresa social de estado con domicilio en Bogotá Carrera 20 No. 47 B 35 Sur. Fue creada según el acuerdo 641 del 6 de abril de 2016 expedido por el Consejo de Bogotá, es una entidad pública descentralizada con categoría especial, del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, integrada al sistema de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 y las demás de su orden. Su objeto social es la prestación de servicios de salud y la realización de actividades de promoción y prevención, dirigidas prioritariamente a la población pobre y vulnerable del municipio. El órgano máximo de dirección de la Empresa es la Junta Directiva, la cual es la encargada de nombrar al gerente.

**Nota 2 – Bases para la presentación de los Estados Financieros y resumen de principales Políticas Contables**

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 30 de Junio de 2020 y 30 de Junio de 2019, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 30 de Junio de 2020 y 30 de Junio de 2019.

**2.1. Criterio de materialidad**

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan

significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa originados durante los periodos contables presentados.

## 2.2. Periodo cubierto por los estados financieros

Corresponde a los estados de situación financiera con corte al 30 de Junio de 2020 y 30 de Junio de 2019, y los estados de resultado integral, estados de flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, para los periodos contables terminados el 30 de Junio de 2020 y 30 de Junio de 2019.

## 2.3. Efectivo y equivalentes al efectivo

Se clasifican en: Efectivo y equivalentes al efectivo; bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general
- Caja menor
- Bancos

Para el Reconocimiento, Medición y Revelación del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, la entidad, aplica lo contemplado en el Manual de políticas.

## 2.4. Cuentas por cobrar

Se reconoce como cuenta por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en la venta de servicios. Se clasifica en las categorías de costo, corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Las Cuentas por cobrar estas expuestas al deterioro, se reconocerán de forma separada como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El área de Cartera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, E.S.E., evaluará trimestralmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

## 2.5. Inventarios

Son materiales o suministros que se tienen para la prestación de Servicios de Salud, y se medirán por el costo de adquisición.

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán el método del costo promedio.

Se llevará a cabo la evaluación del deterioro de los inventarios por lo menos una vez al año., en el evento de inventarios que necesiten realizar evaluación del deterioro. Se podrá realizar en cualquier momento, aplicando el Manual de Políticas de la entidad.

#### 2.6. *Propiedades, planta y equipo.*

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, contemplara lo registrado en el manual de políticas de la entidad, el cual fue elaborado bajo el Marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro al público y se tendrá en cuenta en el Reconocimiento, Medición y Revelación de las Propiedades, Planta y Equipo.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los mantenimientos preventivos o correctivos, no incrementarán el valor del activo y se reconocerá directamente en el estado de resultados.

Para determinar la vida útil de los activos se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: ubicación, producción, reparaciones, mantenimiento, cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Con base en lo anterior, la Entidad determina que la vida útil de los activos, según su agrupación son:

<b>GRUPO DE ACTIVO AÑOS</b>	<b>DEPRECIACION EN</b>
• Edificaciones	70 años
• Muebles y Enseres	10 años

- Equipo de Cómputo 5 años
- Equipo de comunicaciones 5 años
- Equipo de Transporte Administrativo 10 años
- Transporte Médico Asistencial 8 años
- Maquinaria Industrial 10 años

Equipo Médico y Científico, al interior de la Subred Sur, este tipo de activos se clasificaran y su vida útil será así:

CLASIFICACION	VIDA UTIL
<p>- <b>Equipos Condicionados:</b></p> <p>Son los equipos médicos científicos de tecnología mecánica y que por su diseño es más costoso realizar reparaciones y que éstas no van a prolongar la vida útil del activo, considerándose más conveniente reemplazar el equipo en su totalidad.</p>	<p>5 años</p>
<p>- <b>Equipos Transitorios:</b></p> <p>Son equipos caracterizados por la combinación del tipo de tecnología, mecánica y electrónica. Son equipo de uso constante. Susceptibles de mayor riesgo de obsolescencia.</p>	<p>10 años</p>
<p>- <b>Equipos de Vida prolongada:</b></p> <p>Son equipos de tecnología avanzada, donde predomina la combinación de tecnología, electrónica, neumática, mecánica, hidráulica, que están articulados y depende el uno del otro para el funcionamiento total del equipo. Están diseñados para procedimientos más complejos relacionados directamente con la preservación de la vida. Son de uso constante y con un gran volumen de trabajo.</p>	<p>10 años</p>

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación, cuyo fin es reflejar el uso del activo en forma sistemática durante su vida útil, deberá reconocerse en una cuenta independiente dentro de rubro de Propiedad, Planta y Equipo, denominada "depreciación acumulada" por clase o grupo de activo, de tal manera que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación debe reflejar claramente el uso que la Subred está dando al activo. Con base en lo anterior el método de

depreciación para toda la propiedad, planta y equipo La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, E.S.E., será en línea recta (método lineal).

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de La Subred Sur. El cargo por depreciación de un período se reconocerá en el resultado del mismo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada período contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Al menos una vez al cierre de cada vigencia, se evaluará la vida útil de los activos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, E.S.E., y aquellos que se encuentren totalmente depreciados pero que todavía pueden prestar un servicio, serán objeto de reevaluación de sus vidas útiles y se determinará el uso o destinación que se dará a cada uno de ellos.

Los activos que superen su valor al medio SMMLV y sea inferior a dos (2) SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente), se denominarán de consumo controlado y su depreciación se registrará dentro del período contable; sin embargo de les deberá aplicar las estrategias de control establecidos al interior de la entidad, de acuerdo como sean clasificados según su uso y ubicación.

Los activos con valor inferior a medio SMMLV se clasificarán como de consumo y se registrarán directamente al gasto. Cuando a criterio técnico de uso, cuidado y conservación, rotación, entre otros, de quien ejerce el control de la propiedad, planta y equipo al interior de la entidad éstos podrán registrarse como de consumo controlado y aplicar el procedimiento de depreciación establecido para éstos.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, La Subred, aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

## *2.7. Cuentas por pagar.*

Son obligaciones que surgen por las transacciones institucionales en la adquisición de bienes o servicios, necesarias en el desarrollo del objeto de la entidad en la prestación de Servicios de Salud, y son clasificadas en las cuentas por pagar en la categoría al costo.

Las obligaciones se cancelan acorde con lo contractual, y el radicado de la factura por parte del proveedor ante el almacén general o el respectivo supervisor del contrato, el pago estará sujeto a los recursos disponibles a comprometer así como del flujo de caja por parte de la Subred Sur.

## 2.8. Beneficios a empleados.

Reconocimiento, Medición y Revelación de obligaciones por beneficios a los empleados, aplica la directriz del manual de políticas de la entidad acorde con el Marco Normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

**Beneficios a corto plazo** se reconocerán cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el período contable, dentro de los beneficios a corto plazo tenemos:

### a) Factores Salariales:

- Asignación básica
- Prima técnica
- Prima de antigüedad
- Auxilio de transporte
- Subsidio de alimentación
- Gastos de representación
- Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos
- Prima de riesgo
- Prima semestral o de servicio
- Bonificación por servicios prestados

### b) Factores no Salariales

- Prima secretarial
- Bonificación de recreación

### c) Factores Prestacionales

- Vacaciones
- Indemnización de vacaciones
- Prima de vacaciones
- Prima de navidad
- Auxilio de cesantías
- Interés a las cesantías

### d) Aportes a Seguridad Social

- Salud
- Pensión

Riesgos laborales

**e) Aportes Parafiscales**

Servicio nacional de aprendizaje "Sena"  
Instituto colombiano de bienestar familiar "icbf"  
Caja de compensación familiar

**f) Ausencias**

Permisos  
Licencias remuneradas (licencias de luto)

**g) Planes de Capacitación y Bienestar Social**

**h) Incentivos no Pecuniarios**

Auxilio para Educación  
Reconocimiento al buen desempeño  
Incentivo para turismo  
Deportes

**i) Beneficios Convencionales**

Capacitación  
Subsidio para educación especial  
Festividades de los trabajadores oficiales de salud  
Promoción del servicio cooperativo  
Maternidad (hora de lactancia)  
Auxilio mortuario  
Amparo por fallecimiento del trabajador  
Servicios funerarios  
Auxilio al trabajador por nacimiento de hijo  
Prima nupcial  
Arte y cultura  
Recreación y deportes  
Apoyo a la representación artística y deportiva  
Aguinaldo del hijo del trabajador  
Permisos remunerados de personal  
Políticas de seguridad.

**j) Bonificación por firma de convención**

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

**Beneficios a largo plazo**



Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E., consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Comprende beneficios tales como:

- Quinquenio
- Reconocimiento por permanencia

Los beneficios a empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos.

## 2.9. Provisiones.

Reconocimiento y medición de los pasivos los cuales estén sujetos en condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, es registrar la estimación apropiada.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación
  - **Activos y pasivos contingentes:** El objetivo de esta política contable es definir los criterios que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. aplicará para el reconocimiento y medición de los activos y pasivos contingentes los cuales estén sujetos en condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento

## 2.10. Ingresos Costos y Gastos

**Ingresos ordinarios.** Reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de ingresos ordinarios procedentes de las siguientes transacciones:

- Venta de Bienes y Servicios
- Prestación de Servicios de Traslados de Pacientes en Ambulancias.
- Otros ingresos por servicios conexos a la salud
- Docencia Servicio
- Otros ingresos (Financieros )

**Subvenciones.** Son recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos como:

- \* Préstamos condicionados con tasa de interés cero, inferiores a las de mercado,
- \* Préstamos condenables o donaciones, las cuales pueden ser en efectivo y/o en especie,

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. Las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición.

### REVELACION AL ESTADO FINANCIERO TRIMESTRAL

Se presentan los hechos económicos que no son recurrentes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad.

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

CODIGO	CUENTA	jun-20	mar-20	VARIACION
110501	Caja Principal	3.960.370	2.615.414	1.344.956
110502	Caja Menor	90.000.000	300.000.000	-210.000.000
111005	Cuenta Corriente	0	0	0
111006	Cuenta De Ahorro	4.247.216.237	1.647.404.251	2.599.811.986
113210	Depósitos en Instituciones Financieras	96.441.205.460	97.949.603.925	-1.508.398.464
<b>TOTAL</b>		<b>100.782.426.051</b>	<b>99.899.667.481</b>	<b>882.758.478</b>

La caja menor de la Subred Sur presentó una variación de \$ 210 millones del valor constituido quedando en techo en \$ 90 millones como resultado de un análisis de las necesidades de compras por cada uno rubros, según resolución no. 584 del 30 de abril de 2020 donde deroga la resolución 413 en la que se modifica el valor asignado a la caja menor.

Depósitos en instituciones financieras - cuentas de ahorro, el saldo en libros al 30 de Junio de 2020 presenta aumento del 38.79% comparado con el trimestre anterior como consecuencia de la gestión realizada por la administración en el recaudo de cartera permitiendo el pago a proveedores, nominas, ops y demás gastos de funcionamiento.

Efectivo de uso restringido, donde presenta una disminución del 1,54% respecto al trimestre anterior, los cuales corresponden al giro de obligaciones de convenios de obra (inversión) tales como: convenio No. 1213- 1211 y 1223, durante este trimestre se realizó el seguimiento algunos convenios de los cuales devolvieron rendimientos financieros al FFDS y otros que están en etapa de liquidación como es el convenio 682494 que ya se ejecutó en su totalidad

**CUENTAS POR COBRAR**

Con respecto a la prestación de servicios de salud, las variaciones trimestrales del periodo junio 2020 Vs marzo 2020 más representativas fueron:

<b>CUENTA</b>	<b>jun-20</b>	<b>mar-20</b>	<b>Variación</b>
1319	96.799.867.677	99.436.791.810	-2.636.924.133
1385	145.959.003.766	142.606.313.689	3.352.690.077
1386	-108.270.672.653	-83.574.159.489	-24.696.513.164

Durante el segundo trimestre de 2020 el área de cartera ha realizado esfuerzos importantes para adelantar la frecuencia de cruces y conciliaciones con las diferentes entidades con el fin de lograr valores libres para pago lo que se traduce en mayor liquidez para la entidad y saneamiento de la cartera a pesar de la emergencia sanitaria declarada en el país lo cual dificulta la gestión, por otra parte se sigue utilizando como mecanismo de pago el cobro coactivo el cual con corte a junio de 2020 asciende al valor de \$ 21.782 millones dentro de los cuales la suma de \$ 5.759 millones corresponde al inicio de proceso coactivo a la entidad Nueva EPS, igualmente, se continúa con las actuaciones procesales en los demás expedientes, priorizando los mayores deudores como Ambuq Eps, proceso en el cual se ordenó seguir adelante la ejecución y la Secretaría de Salud del Amazonas, reiterando el cobro del saldo.

Giro directo se reclasifican saldos de acuerdo a Resolución 058 de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación.

A su vez se inician procesos de conciliación extrajudicial ante la Superintendencia Nacional de Salud buscando aumentar el reconocimiento y recaudo con mayor celeridad de la facturación devuelta, glosada o no reconocida por las EPS.

En cuanto a la cuenta 1386 se evidencia un deterioro acumulado por valor de \$108.270 millones derivado de la metodología aplicada por el área de cartera, dentro de este valor se encuentra lo correspondiente a venta de servicios de salud por -\$ 105.616 millones y otras cuentas por cobrar diferentes a servicios de salud por valor de - \$2.561 millones; de los pagadores de mayor impacto fueron:

PAGADOR	VALOR
Mayor valor deteriorado SaludVida	3.740.514.266
Valor Deterioro de FFDS	7.017.677.794
Mayor valor deteriorado Emdisalud	1.509.318.251
Mayor valor deteriorado Medimas	2.775.680.273
Mayor valor deteriorado Ecoopsos	3.856.354.908
Mayor valor deteriorado Coomeva	1.814.540.363
Mayor valor deteriorado Coosalud	1.301.309.462
<b>Total</b>	<b>22.015.395.317</b>

El incremento en el deterioro corresponde a que se deterioró el 100% de los saldos de entidades en liquidación, Deterioro de FFDS el cual para vigencia no se había tenido en cuenta, incremento en deterioro de entes territoriales, algunas entidades de régimen subsidiado, contributivo y deterioro de las otras cuentas por cobrar diferentes a ventas de servicio de salud.

## PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

### 161501- Construcciones en curso - Edificaciones

La variación por valor de \$ 1.076 millones corresponde a transacciones por Licencias, estudios técnicos y adecuaciones para el CAPS Tunal con los contratistas Consorcio Consultoría CAPS Tunal y adecuación del Servicio de Urgencias Tunal – Contrato 146/2018 y Daly Constructores S.A.S – Contrato 175 de 2018.

### 163502 – Bienes muebles en bodega – Equipo médico científico

Incremento de \$ 2.485 millones resultado de la entrega de 47 Ventiladores para la UCI de UMHES Tunal y UMHES Meissen, transferidos por el Ministerio de Salud de conformidad con la Resolución No. 0000846 de 2020 para apoyar la atención de pacientes con COVID-19, los cuales ingresaron inicialmente a la cuenta del Comodato por cuanto no se tenía el valor de transferencia por la premura de la emergencia en el acto administrativo de traslado únicamente se detallaron las especificaciones de los equipos y el 30 de junio pasaron a la cuenta de la propiedad, planta y equipo ingresando al Almacén con valores de conformidad como reportar en el SECOP II en el proceso de compra del Ministerio de Salud y en los primeros días del mes de julio 2020 fueron legalizados sus traslados de conformidad con su ubicación en los servicios.

**166005- Equipo médico científico – Equipo de hospitalización**

La variación de esta cuenta está dada en los siguientes ingresos por compra y transferencia del Fondo Financiero Distrital de acuerdo con la siguiente relación:

INGRESO	CANT.	ELEMENTO	PROVEEDOR	CONTRATO
301	16	Ventilador de Cuidados Intensivos	Amarey Nova Medical S.A.	Contrato 249-2019
302	47 10	Camas Hospitalarias Cunas Pediátricas	Industrias Metálicas Los Pinos	Contrato 225-2019
307	61	Monitores Multiparámetro	Jomedical S.A.	Contrato 224-2019
309	4	Ventilador de Cuidados Intensivos	Draeger Colombia S.A.	Contrato 250-2019
322	2	Electrocardiógrafos	Transferencia del FFD	Convenio 1213

Se presenta un incremento en esta Subcuenta con respecto al cierre Marzo 31 de 2020 en cuantía de \$ 2.818 millones que se dan por el ingreso por concepto de compra de 57 camas hospitalarias a empresa Industrias metálicas los pinos contrato 225-2019, 26 ventiladores a la empresa Amarey Nova Medical S.A. contrato 249-2019, compra de 61 monitores Multiparámetro a la empresa Jomedical S.A. contrato 224-2019, compra de 4 ventiladores a la empresa Draeger Colombia S.A. Contrato 250-2019 y transferencia 2 Electrocardiógrafos del Fondo Financiero Distrital de salud Convenio 1213.

**166006 Equipo médico científico – Equipo de quirófanos y salas de parto**

La variación en esta cuenta está representada por la compra de los siguientes activos:

INGRESO	CANT.	ELEMENTO	PROVEEDOR	CONTRATO
303	1	Neuronavegador para Cirugía	Medtonic Colombia	Contrato 253-2019
305	2	Mesas de Cirugía	Jomedical S.A.	Contrato 251-2019
307	3	Máquinas de Anestesia	Jomedical S.A.	Contrato 224-2019
308	1	Máquina de Anestesia	Draeger Colombia S.A.	Contrato 250-2019
321	1	Arco en C	Inversiones Ajoveco	Contrato 248-2019

Se presenta un incremento en esta Subcuenta con respecto al cierre Marzo 31 de 2020 en cuantía de \$ 2.818 millones que se dan por el ingreso por concepto de compra de un Neuronavegador a la empresa Medtonic Colombia Contrato 253-2019, compra dos mesas de cirugía a la empresa Jomedical S.A. contrato 251-2019, compra de 3 máquinas de anestesia a la empresa Jomedical S.A. Contrato 224-2019, compra de 1 máquina de anestesia a la empresa Draeger Colombia S.A. contrato 250-2019 y compra de 1 Arco en C a la empresa Inversiones Ajoveco contrato 248-2019.

**PASIVOS**

**OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**Beneficios a empleados**

Prima de servicios, se presenta una disminución en el rubro de beneficios a empleados Prima de Servicios en comparación con el cierre marzo 31 de 2020 en cuantía de \$1.311 millones, como consecuencia del pago generado al personal de planta en el mes de junio del 2020, de acuerdo a las normas legales establecidas por la Ley.

Prima de navidad, se presenta un incremento en comparación con el cierre Marzo 31 de 2020 en cuantía de \$1.038 millones dada la provisión generada en el segundo trimestre de la vigencia 2020, valor que seguirá incrementándose hasta el mes de diciembre de 2020, mes en que se dará el pago de acuerdo a la normatividad vigente actual.

**PASIVOS ESTIMADOS**

**Litigios y demandas**

En este rubro se presenta un incremento en cuantía de \$1.760 millones, producto del reconocimiento y actualización de la provisión de 854 procesos judiciales en contra de la Subred Sur, producto del reporte contable generado del aplicativo SIPROJ Web de la Alcaldía Mayor de Bogotá el cual determina los momentos en que se debe registrar la provisión según la calificación dada al proceso por parte del área Jurídica de la Institución.

**Remotas**

Se registran en el aplicativo SIPROJ Web 3 procesos de reparación directa, detallados así:

ID	DEMANDANTE	TIPO PROC	CLASIFICACION	VR FINAL CONTINGENTI
98331859	BUITRAGO GUZMAN SCHNEIDER	REPARACION DIRECTA	REMOTA	6.194.215
1027527248	BELLO SANCHEZ LUCIA	REPARACION DIRECTA	REMOTA	9.678.798
35413090	ZAMBRANO LUZ AMPARO	REPARACION DIRECTA	REMOTA	10.847.809
<b>TOTAL</b>				<b>26.720.822</b>

Los cuales corresponden a procesos que tienen una probabilidad muy baja de tener fallo desfavorable para la subred.

### Recursos entregados en administración

CODIGO	CUENTA	jun-20	mar-20	VARIACION
29020101	En Administración Convenio	97.809.476.341	108.052.416.244	-10.242.939.903
29020102	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIOS	125.109.005	108.537.194	16.571.811
<b>TOTAL</b>		<b>97.934.585.345</b>	<b>108.160.953.438</b>	<b>-10.226.368.092</b>

La cuenta que presenta una disminución del 9% respecto al trimestre anterior como consecuencia principalmente por el ajuste realizado de los convenios 794-2016 y 1699 2015 del antiguo hospital de tunal los cuales ya tienen acta de liquidación sin saldo a favor de FFDS ni de la Subred sur.

Para lograr la validación de la información presentada ante el Ministerio de salud Decreto 2193, se procedió a reclasificar, en la presentación del Estado de situación financiera el valor de \$ 55.099 millones que estaban clasificados en el Pasivo No corriente, ya que el criterio profesional utilizado para la clasificación de los pasivos corrientes y no corriente se basa en la exigibilidad del mismo, mientras que el utilizado por el Ministerio de salud para la validación de información en el aplicativo del decreto 2193 está dado por la fecha de registro, por lo anterior se cambió y se presentó como pasivo corriente.

### INGRESOS

#### Venta de servicios

Se presenta una variación de incremento en el último trimestre, por valor de \$73.364 millones razón obedece a la continuidad en la operación promedio de ingreso de \$24.45 millones con el ingreso de los meses de Abril, Mayo y Junio.

Como resultado de la llegada del COVID - 19, lo que obligó al Gobierno Nacional a la implementación de cuarentena y limitación de la circulación en el territorio Nacional, generando disminución y variaciones en las cuentas de ingreso por conceptos como Accidentes de Tránsito, Urgencias por ARL, Seguros y otras tipologías.

Así mismo se muestran unas variaciones a nivel de detalle, en virtud de la aplicación de la resolución 058 de 2.020 por parte de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, según la cual en su ARTÍCULO PRIMERO establece: "Crear las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público" y consolidados sus valores a las nuevas cuentas: (431296) para CAPITACION y la cuenta (431297) para PAGO GLOBAL PROSPECTIVO

### Otros ingresos diversos

La cuenta 480890 presenta un incremento del 487% respecto al trimestre anterior como consecuencia principalmente por el ajuste realizado en la cuenta 290201 de los convenios 794-2016 y 1699 2015 del antiguo hospital de tunal los cuales ya tienen acta de liquidación sin saldo a favor de FFDS como tampoco a favor de la Subred sur.

CODIGO	CUENTA	jun-20	mar-20	VARIACION
480805	Utilidad en Venta o Baja de Activos	2.260.666	2.260.666	0
480815	FOTOCOPIAS	970.600	694.750	275.850
480822	Margen De Contratacion En Salud	0	0	0
480825	Sobrantes	113.046.001	13.749.713	99.296.288
480826	Recuperaciones	6.300.993.010	6.040.270.608	260.722.402
480827	Aprovechamientos	24.198.380	11.876.030	12.322.350
480828	INDEMNIZACIONES	759.001	759.001	0
480890	Otros Ingresos Diversos	9.891.935.315	1.684.638.759	8.207.296.556
<b>TOTAL</b>		<b>16.334.162.973</b>	<b>7.754.249.527</b>	<b>8.579.913.446</b>

### OTROS GASTOS

Se registra un incremento en cuantía de \$2.558 millones, como consecuencia del reconocimiento de provisiones por concepto de procesos judiciales administrativos, según reportes contable generado del aplicativo Siproj Web de la Alcaldía Mayor de Bogotá y deterioro de cartera.

*Yolanda Baena Rivera*  
YOLANDA BAENA RIVERA

Profesional Universitario

Contabilidad

T.P. 114858-T

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E